

XVIII/1464 (3)

CARTA

DE LA MUI ILUSTRE CIUDAD

AL SS.^{MO} P. PIO VI,

DANDOLE GRACIAS

DE LOS DECRETOS DE BEATIFICACION

DE LOS SIERVOS DE DIOS

FR. NICOLAS FACTOR,

Y FR. GASPAR DE BONO

Hijos de Valencia.

RESPUESTA DE SU SANTIDAD

á la Mui Ilustre Ciudad.

PRECEDE LA CARTA DEL R. P. POSTULADOR
de la Causa del Beato Factor.



EN VALENCIA:

EN LA IMPRENTA DE BENITO MONFORT.

MDCCLXXXVII.

(3)

ILUSTRISIMA , NOBILISIMA,
Y FIDELISIMA
CIUDAD DE VALENCIA.

MUI ILUSTRES SEÑORES.

El aprecio , y estimacion , que ha hecho Nuestro Santísimo Padre PIO Papa VI. de la obsequiosísima Carta de Gracias , que VV. SS. M. I. le escribieron por la solemne Beatificacion de los dos insignes Patricios NICOLASFACTOR, y GASPAR DE BONO , y del gracioso donativo del resumen de Fiestas del Vaticano traducido , é impreso en esa Ciudad , podrán VV. SS. M. I. facilmen-

(4)

te colegirlo por la adjunta Carta , que del mismo Papa tengo el honor de remitirles. Es imponderable el placer , y gusto , con que su Santidad leyó delante de mí dicha Carta el día 19 de Marzo del presente año , en cuyo día logré la dicha de una larga dignativa audiencia con el Sumo Pontífice, en ocasion de presentarle tambien el Quadro del Beato NICOLAS FACTOR, que apreció mucho. Ofreció entonces su Santidad responder á esa Ciudad Ilustre luego que recibiera los Quadernos entretenidos todavia en la embarcacion por el Tyber; y cuya entrega le hice el día 2 de Abril de este mismo año en otra audiencia. Y como su Santidad devió partir á las Paludes Pontinas , no pudo por entonces corresponder , como deseava , á los piado-

(5)

dosos respetosos officios , que VV. SS. M. I. le havian hecho. Inmediatamente pues á su regreso , se ha dignado despachar luego , y poner en mis manos esta adjunta Carta respuesta , que ahí entregará por sus manos á VV. SS. M. I. el M. R. P. Joaquin Company , dandoles asimismo noticia de la certeza de la Indulgencia concedida por su Santidad á VV. SS. M. I. y participandoles quanto ha sucedido en orden á la misma.

Espero , que VV. SS. M. I. queden enteramente satisfechos de la benigna correspondencia del Vicario de Christo , y de la diligencia , y actividad , con que yo he solicitado poner en egecucion sus ordenes , distribuyendo tambien los Exemplares de los Libri-

(6)

tos , que han sido con singularidad aceptados , á tenor de la lista , que me fue remitida. En adelante , y en toda ocasion , sabré dar á VV. SS. M. I. Iguales arestados , y documentos de la sincera voluntad , y particular aprecio, que hace este inutil Religioso , de emplearse en su servicio , sin mas interés, que el de poder experimentar su poderoso valimiento , y proteccion como desvalido. = Quedo de VV. SS. M. I. rogando al Señor les guarde muchos años. Roma Araceli 30 de Mayo de 1787. = De VV. SS. M. I. arentísimo, obsequiosísimo Servidor y Capellan =
Fr. Joseph Alapont Postulador.

(8)

SANCTISSIMO PATRI
PIO VI.
PONTIFICI MAXIMO.

BEATISSIME PATER.

Quod saepe saepius optaverat Valentinae Edetanorum Urbis Senatus , ut ex'mil apud nostrates Vini , alter Franciscanae Familiae decus , atque singulare ornamentum NICOLAUS FACTOR , alter Ordinis Sancti Francisci de Paula luminare praefulgens GASPAR n:mpe DE BONO , uterque vero Civitatis nostrae Filius clarissimus , Beatorum fastis adscriberentur ; id maximo Reipublicae Christianae bono , atque singulari Tuo

(9)

AL SANTISIMO PADRE
PIO SEIXTO
SUMO PONTIFICE.

BEATISSIMO PADRE.

Lo que tanto habia deseado el Senado de Valencia de los Hedetanos , á saber, que los dos singulares Varones , el uno NICOLAS FACTOR , lustre , y ornamento de la Religion Franciscana , y el otro GASPAR DE BONO , astro brillante de la Orden de San Francisco de Paula, Hijos esclarecidos de nuestra Ciudad , fuesen elevados al honor de los Altares, es puntualmente lo que vemos cumplido con sumo gozo , y con grandes ventajas del Pueblo Christiano por un es-

(10)

*beneficio re ipsa perfectum esse , maximo-
pre laetamur. Etenim ut optime nosti,
Beatissime Pater , Senatus noster nullo
unquam tempore diligentiae ulli , operae,
industriae peperit , ut illud ab Apostoli-
ca Sede impetraretur. Nam vel ab ipso
tempore , quo sanctissimi hi Viri in coelum
emigrarunt , Populo quidem Valentino
moerente , quippe qui maxima à Deo be-
neficia ipsorum precibus impetrarat , at-
que Civitatem suam , liberos , rem fami-
liarem ipsorum praesidio in tuto positam
arbitrabatur : vel ab eo , inquam , tem-
pore jam enixis precibus à Sede Apostolica
postularat , ut BEATORUM numero dig-
nissimi hi Viri adderentur. Cujus rei
testis est , ut de aliis taceamus , Valenti-
nus Praesul Johannes de Ribera , Patriar-
cha Antiochenus. Ergo Tibi , Beatissime*

(11)

pecial favor de Vuestra Beatitud. Porque,
como bien sabe vuestra Santidad , este
Senado jamas ha omitido diligencia al-
guna con la Silla Apostolica para conse-
guir esta gracia. Desde el tiempo mismo
en que pasaron á la vida bienaventurada
estos Varones santisimos (no sin lagri-
mas del Pueblo Valenciano , que habia
impetrado de Dios por su medio señala-
dos beneficios , y creia , que la Ciudad,
sus haciendas , y familias lograban la se-
guridad con su presencia) desde aquel
tiempo , digo , habia suplicado con enca-
recidos ruegos á la Silla Apostolica , que
estos dos dignisimos Heroes fuesen alis-
tados en el numero de los BEATOS. De
lo qual es buen testigo , sin citar á otros,
el Arzobispo de Valencia Don Juan de
Ribera Patriarca de Antioquia. Aunque

(12)

Pater , etsi Valentinus Senatus , Apostolicae Sedi devotissimus , satis pro merito grates referre nequeat : nam optare id quidem poterat , sed sperare non poterit ; ipsi tamen cordi semper infixum erit , ut habeat saltem sempiternas. Quod ut quodam possit modo testari , decreta elegantia á Te pro ipsorum Beatificatione edita ex latino in hispanum sermonem versa : tum historiam rerum in eadem Solemnitate gestarum ex italo in ipsum hispanum sermonem translata Tibi mittimus ; quod memoris , gratique animi monumenti loco positum esse volumus. Tu vero , Beatissime Pater , munusculum hocce leve sane et exiguum benigne amplectere , una cum mittentium

(13)

pues , Beatísimo Padre , el Senado de Valencia , obsequiosísimo siempre hácia la Silla Apostolica , nunca puede corresponder dignamente á tan singular beneficio , empresa á la verdad mas conforme á su deseo , que á su esperanza , no puede dexar de tener sellado en su corazon este favor , para dar eternamente gracias á vuestra Santidad , Y en prueba de nuestra gratitud , hemos procurado , que desde luego se tradujesen á nuestro idioma los Decretos de Beatificacion , que con gran pureza y estilo escribió Vuestra Santidad en la lengua latina , y las Relaciones que en idioma Italiano se hicieron de la Solemnidad , cuyas traducciones enviamos á vuestra Beatitud , esperando se dignará admitir benignamente este dón en verdad pequeño , y tambien el afectuoso

(14)

animo, quo benedictionem Tuam largiri nobis, atque Te diu vivere optamus ad Christianae Reipublicae decus, praesidium, tutelam. Valentiae in Edetanis postridie Idus Decembris anno MDCCLXXXVI. = Sanctissime Pater. = Beatitudinis Tuae pedes exosculamur. = Don Joachim Pareja et Obregon, Corrector Urbis Valentiae. = Don Antonius Pasqual et Garcia de Almunia, Rector perpetuus. = Don Vincentius Guerau de Arellano, Rector perpetuus. = Don Franciscus Albornoz et Cebrian, Rector perpetuus. = Don Olphus Valeriola et Rimbau, Rector perpetuus. = Marchio del Moral, Rector perpetuus. = Don Thomas Tinagero et Vilanova Secretarius.

(15)

animo de los que le ofrecen, con el qual pedimos vuestra bendicion, y descamos la prospera duracion de vuestra vida para honra, defensa, bien, y felicidad del Christianismo. Valencia á los XIV. dias de Diciembre del año MDCCLXXXVI. = Santissimo Padre. = Besamos los Pies de vuestra Beatitud. = Don Joaquin Pareja y Obregon, Corregidor de la Ciudad de Valencia. = Don Antonio Pasqual y Garcia de Almunia, Regidor perpetuo. = Don Vicente Guerau de Arellano, Regidor perpetuo. = Don Francisco Albornoz y Cebrian, Regidor perpetuo. = Don Elfo Valeriola y Rimbau, Regidor perpetuo. = Marques del Moral, Regidor perpetuo. = Don Thomas Tinagero y Vilanova, Secretario.

(16)

PIUS PP. VI.

*Dilecti Filii Salutem et Apostolicam
Benedictionem. E Literis vestris luben-
ter cognovimus egregium Religionis stu-
dium , quo Decretum excepistis á
nobis prolatum , ut NICOLAO FAG-
TORI , ac GASPARI DE BONO,
vestris olim Civibus , vite sanctita-
te praclaris darentur honores , quos
erga Beatos Catholica adprobat Ec-
clesia : novumque ac perjurandum ea*

(17)

PIO PAPA SEXTO.

Amados hijos salud, y Apostólica ben-
dicion. Hemos entendido con particular
gusto por vuestra Carta, las singulares
nuestras de Religion, con que habeis
recibido el Decreto que expedimos, pa-
ra que á NICOLAS FACTOR, y GAS-
PAR DE BONO, en otros tiempos
vuestros Compatricios, esclarecidos por
la santidad de su vida, se triburasen los
honores, que aprueba la Iglesia en or-
den á los Beatos Catolicos: y en esta
parte nos ha servido de nueva, y agra-

(18)

de re attulit argumentum hispanica versio , qua Apostolicas Literas in forma Brevis , narrationemque rerum , dum ha promulgarentur , in Basilica Principis Apostolorum de more gestarum , ad omnium manus , captumque traduci curastis. Tanta diligentia ab ordine vestro suscepta perspectiorem reddit vetustam sinceramque animi pietatem , qua prestare gloriamini erga D. Petri Cathedram , meritoque pollicemur inde etiam fore , ut propositum inter vos augeatur in dies sumendi á beatis illis Viris agenda perfectioris vite exempla. Nos vebementer commendamus laborum ad-

(19)

dable prueba la traduccion Española, con que habeis procurado facilitar á todos la noticia , é inteligencia asi de las Letras Apostolicas en forma de Breve, como de la narracion de las funciones, que al tiempo de su publicacion se celebraron segun costumbre en la Basilica del Principe de los Apostoles. Esta atenta sollicitud , que ha tenido ese Ilustre Cuerpo , acredita mas la antigua , y sincera piedad de que os gloriais especialmente hácia la Catedra de San Pedro , y nos hace fundadamente esperar, irá de cada día en aumento vuestro proposito de aprovecharos de los exemplos de aquellos Varones bienaventurados , á fin de que resplandezca mas en vosotros la perfeccion de su vida. Nos es muy recomendable la constante apli-

(20)

siduitatem , qua á promovendo eorum cultu non destilistis , vosque omnes , qui modo Senatum Valentinum componitis , (quod vestro nomine Cause Postulator efflagitat) indulto donare non recusamus plenarie in forma consueta Indulgentie , ut eam nempe extremo singulis imminente vite termino consequi valeatis , qua de re Literat , uti in more est positum , conscri mandavimus : demum paterni animi nostri damus certissimum pignus Apostolicam benedictionem , quam vobis , dilecti Filii , cunctisque Civitatis ordinibus intimo cordis affectu impertimur. Datum Romæ apud Sanctum Petrum III. Idus Aprilis MDCCLXXXVII.

(21)

cacion , con que jamas habeis cesado de promover su culto ; y á todos los que al presente componeis el Senado de Valencia (lo que en vuestro nombre ha suplicado el Postulador de la Causa) venimos en concederos graciosamente Indulgencia plenaria en la forma acostumbrada , para que pueda cada uno de vosotros ganarla en la hora de la muerte , sobre lo qual hemos mandado expedir las Letras de estilo ; os damos finalmente como prenda cierta de nuestro Paternal amor la bendicion Apostolica , la que extendemos , hijos muy amados , con todo el afecto de nuestro corazon , á todos los demas Cuerpos de esa Ciudad. Dado en Roma en San Pedro á los once dias de Abril de mil setecientos ochenta y sie-

(22)

*Pontificatus Nostri Anno Decimoter-
tio. = Callistus Marinius, á Latinis
Epistolis Sanctissimi.*

(23)

te, y en el trece de nuestro Pontifi-
cado. = Calisto Marini, Secretario de
Cartas latinas de su Santidad.